

RECIBIDO 01 MAR 2019  
RD 201900472



Municipio de Caldas, Febrero 27 de 2019

Doctor

ROBINSON BUSTAMANTE RESTREPO

Gerente

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Asunto: Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable

En el marco de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 y sustancialmente la Resolución 193 de 2016, el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información operacionales de las entidades públicas. Así mismo, dicho Decreto establece que el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo que le es aplicable al Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado y que la Resolución 248 de 2007 estableció la obligatoriedad de reportar a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP y que la Contaduría General de la Nación debe centralizar y consolidar el informe anual de Control Interno Contable de las entidades del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, se presentó la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl Caldas, de acuerdo a la metodología definida por la Contaduría General de la nación en términos de forma y oportunidad.

**1. INFORME ANUAL DE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO  
CONTABLE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO  
DE CALDAS ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2018**



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2018, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones tanto cuantitativas y cualitativas.

### **1.1. OBJETIVO**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y siguiendo el procedimiento adoptado mediante Decreto 193 de 2016.

### **1.2. ALCANCE**

Etapas y actividades del proceso contable durante la vigencia 2018

### **1.3. FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2018
- Informes contables a diciembre 31 de 2018
- Libros de contabilidad
- Conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2018
- Documentos soporte
- Políticas institucionales
- Mapas de riesgos
- Software Dinámica Gerencial

### **1.4. VALORACIÓN CUANTITATIVA**

**CALIFICACION: 4,73**

**NIVEL: EFICIENTE**

## **2. VALORACION CUALITATIVA**

**2.1 FORTALEZAS:** Las actividades del proceso contable (identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración de estados contables y demás informes) realizados pro la entidad se ajustan a los lineamientos y directrices emitidos por la Contaduría General de la nación.

**2.2 DEBILIDADES:** No existen controles de riesgos para el sistema contable. El software está desactualizado y se esté en el proceso de diseño de uno nuevo.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

**2.3 RECOMENDACIONES:** Se debe continuar con el proceso de Conciliación de saldos de operaciones recíprocas con otras entidades. Debe iniciarse de manera gradual la depuración de la cartera siguiendo el debido proceso para que la entidad recupere recursos y a la vez se eviten también demandas que puedan afectar su sostenibilidad financiera.

Atentamente,

**JAIME MONTOYA LONDOÑO**

Jefe de Control Interno